



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se realizó la inclusión de la información del emplazamiento del demandado LUIS FRANCISCO CARVAJAL ARIAS en el Registro Nacional de Emplazados y el término respectivo del emplazamiento ya feneció. Para proveer. Bucaramanga, 10 de septiembre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOSE ANGEL DURAN LEAL
DEMANDADOS:	LUIS FRANCISCO CARVAJAL ARIAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 812
RADICADO:	680014189001-2020-00035-00
DECISIÓN:	DESIGNA CURADOR AD LITEM
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo a la constancia secretarial, y verificado que se surtió en su totalidad el trámite de emplazamiento del demandado LUIS FRANCISCO CARVAJAL ARIAS; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 48 del C.G.P., se designa como curadora *ad litem* del citado, a la abogada ESPERANZA NIÑO LIZARAZO identificada con C.C. No. 63.271.006 y portadora de la T.P. No. 130585 del C. S. de la J., quien ejerce habitualmente la profesión y que en el presente evento desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio de la ausente.

Se ordena librar por secretaría oficio dirigido al curador a la dirección CALLE 14 NO 35 - 26 OFICINA 305 de esta ciudad, así mismo al correo electrónico esperanzaninolizarazo56@gmail.com, informándole la designación, con la advertencia que el nombramiento es de forzosa aceptación y debe comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación a ejercerlo.

La comunicación referida en el párrafo anterior, deberá ser remitida por este Despacho al correo electrónico esperanzaninolizarazo56@gmail.com, canal digital que aparece registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÂNGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 35** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04c1796a538838c276ed37cba2f297b7aa2ba1998341443f3fee7dcb4ee4455f

Documento generado en 08/09/2021 09:03:16 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>